

MERCAPLAN MANAGEMENT INC.

Ofic: Ave. 4ta. No. 1255 y calle 13 Teléfono: 052-625854 Móvil: 0999483073 Email jimmymolinac@hotmail.com, Manta

Manta, Julio 12 del 2016

Señor
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO
Portoviejo

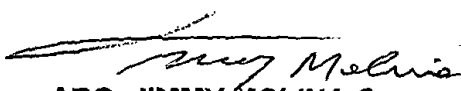
De mis consideraciones:

Por ser Mercaplan Management Inc., de nacionalidad Panamense (extranjera) y ser socia de Deweycorp S.A. (ecuatoriana), adjunto los siguientes documentos:

- 1.- Formulario de información de Compañía Extranjera.
- 2.- Certificado de existencia legal de Mercaplan Management Inc., emitido por Autoridad competente de Panamá, debidamente apostillado.
- 3.- Poder general conferido a mi persona como Apoderado de Mercaplan Management Inc.

Particular que informo para los fines legales pertinentes.

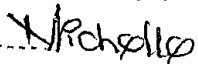
Atentamente,


ARQ. JIMMY MOLINA C.
REPRESENTANTE LEGAL

DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECEBIDO
-5 AGO 2016

11 AGO 2016 HORA: 11:40

Report: Michelle Calderon Pat.

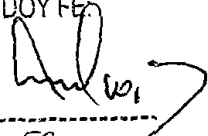


La Presënte Compulsa es Igual a la Copia Certificada
Que me fue Presentada y Devuelta.

Facultad: Art. 18 de la Ley Notarial DOY FE.

12 JUL 2016

Portoviejo:


Dra. Vicenta Alarcón Castro
NOTARIA PÚBLICA CUARTA DE PORTOVIEJO

Superintendencia de Compañías
DAMU
12 JUL 2016
12:44
RECIBIDO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES
INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: DEWEYCORP S.A.

EXPEDIENTE: 131821

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS

IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
1300395314	30/04/2015	MOLINA CALDERERO JIMMY DANTON	GERENTE GENERAL
1303952731	30/04/2015	MOLINA AYESA JAIME LUIS	PRESIDENTE

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA EXTRANJERA

IDENTIFICACION: SE-P-00000112

NOMBRE: MERCAPLAN MANAGEMENT INC.

MOTIVO PRESENTACIÓN: ANUAL

DIRECCIÓN: AV 4TA NO 1255 Y CALLE 13

AÑO / FECHA: 2015

NACIONALIDAD: PANAMA

SOCIEDAD REMISA: NO

COTIZA EN BOLSA: NO

3. DATOS DE APODERADO

IDENTIFICACIÓN: 1300395314

NOMBRE: MOLINA CALDERERO JIMMY DANTON

TELÉFONO: 042621061

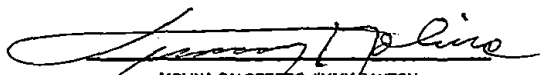
DIRECCIÓN: AV.4TA.

CORREO ELECTRÓNICO: grupofebed@gye.ecuavialace.com

NACIONALIDAD: ECUADOR

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

No	Identificación	Nombre	Tipo de Identificación	Nacionalidad	Dirección domiciliar	Correo Electrónico	Cotiza en Bolsa
1.	1651142	MANUEL DEL CARMEN ESPINO ALVARADO	PASAPORTE	PANAMA	PANAMA	mym@mauad.com.pa	NO


MOLINA CALDERERO JIMMY DANTON
APODERADO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA



Factura: 002-002-000022951



20161308004D04551

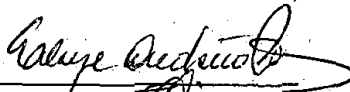
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20161308004D04551

Ante mí, NOTARIO(A) ELSYE HAUDREY CEDEÑO MENENDEZ de la NOTARÍA CUARTA, comparece(n) JIMMY DANTON MOLINA CALDERERO portador(a) de CÉDULA 1300395314 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en MANTA, REPRESENTANDO A LA COMPAÑIA MERCAPLAN MANAGEMENT, en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia. MANTA, a 25 DE JULIO DEL 2016, (8:32).




JIMMY DANTON MOLINA CALDERERO
CÉDULA: 1300395314





NOTARIO(A) ELSYE HAUDREY CEDEÑO MENENDEZ

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1300395314

Nombres del ciudadano: MOLINA CALDERERO JIMMY DANTON

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/ROCAFUERTE

Fecha de nacimiento: 19 DE FEBRERO DE 1945

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: _____

Fecha de Matrimonio: _____

Nombres del padre: MOLINA VICTOR

Nombres de la madre: CALDERERO AURORA

Fecha de expedición: 15 DE OCTUBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 25 DE JULIO DE 2016

Emisor: PAOLA MARIBEL ZAMBRANO MERA - MANABÍ-MANTA-NT 4 - MANABÍ - MANTA



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.07.25 25:25:53 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1901173



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN

A-130039531-4

LUGAR DE CIUDADANÍA:
 ASESORIA CIVIL
MOLINA CALDERERO
JIMMY DANTON

LUGAR DE NACIMIENTO:
 QUAYAS
 QUAYAS
 NOCAPUERTO

FECHA DE NACIMIENTO: 1948-03-13
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: SOLTERO





INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / COLECCIÓN** **V4344V4442**
ARQUITECTO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
MOLINA VICTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
CALDERERO AURORA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN:
MANTA
2014-10-15

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2024-10-15


VICTOR MOLINA


AURORA CALDERERO




REPÚBLICA DEL ECUADOR **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL** **CNE**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES NACIONALES 2014

066 **1300395314**
066-0274 **CELEA**

NÚMERO DE CERTIFICADO:
MOLINA CALDERERO JIMMY DANTON

NACIONALIDAD: ECUATORIANA **1**
MANTA **1**
CANTÓN **2799**


(FIRMA DEL VOTANTE)





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES

INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:

DEWEYCORP S.A.

EXPEDIENTE:

131821

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS

IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
1300395314	30/04/2015	MOLINA CALDERERO JIMMY DANTON	GERENTE GENERAL
1303952731	30/04/2015	MOLINA AYESA JAIME LUIS	PRESIDENTE

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA EXTRANJERA

IDENTIFICACIÓN:

SE-P-00000112

NOMBRE:

MERCAPLAN MANAGEMENT INC.

MOTIVO PRESENTACIÓN:

ANUAL

DIRECCIÓN:

AV 4TA NO 1255 Y CALLE 13

AÑO / FECHA:

2015

NACIONALIDAD:

PANAMA

SOCIEDAD REMISA:

NO

COTIZA EN BOLSA:

NO

3. DATOS DE APODERADO

IDENTIFICACIÓN:

1300395314

NOMBRE:

MOLINA CALDERERO JIMMY DANTON

TELÉFONO:

042621081

DIRECCIÓN:

AV.4TA.

CORREO ELECTRÓNICO:

grupolabed@gye.ecuaenlace.com

NACIONALIDAD:

ECUADOR

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

No	Identificación	Nombre	Tipo de Identificación	Nacionalidad	Dirección domiciliar	Correo Electrónico	Cotiza en Bolsa
1.	1651142	MANUEL DEL CARMEN ESPINO ALVARADO	PASAPORTE	PANAMA	PANAMA	mym@mauad.com.pa	NO

MOLINA CALDERERO JIMMY DANTON
APODERADO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

La Presente Compulsa es Igual a la Copia Certificada
Que me fue Presentada y Devuelta.

Facultad: Art. 18 de la Ley Notarial DOY FE:

12 JUL 2016

Portoviejo:

Dra. Vicenta Alarcón Castro
NOTARIA PÚBLICA CUARTA DE PORTOVIEJO



Factura: 001-002-000014719



20161308003D02794

DOCUMENTO EXHIBIDOS N° 20161308003D02794

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) es(son) **igual(es) al(los) documento(s) que me fue(ron) exhibido(s)** INFORMACION DE COMPAÑIAS EXTRANJERAS en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MANTA, a 12 DE JULIO DEL 2016, (8:34).

NOTARIO(A) MARTHA INES GANCHOZO MONCAYO
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

La Presente Compulsa es Igual a la Copia Certificada
Que me fue Presentada y Devuelta.

Facultad: Art. 18 de la Ley Notarial DOY FE:

12 JUL 2016

Portoviejo: _____

Dra. Vicenta Alarcón Castro
NOTARIA PÚBLICA CUARTA DE PORTOVIEJO

ESPACIO EN BLANCO





Certificar.

23/11/13

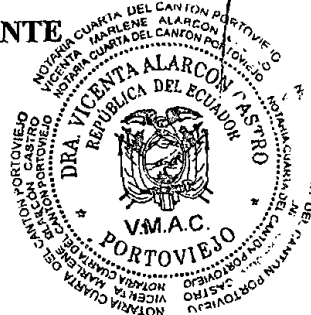


REPÚBLICA DE PANAMÁ
NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO
PROVINCIA DE PANAMÁ

Lic. Agustín Pitty Arosemena

NOTARIO - PRIMER SUPLENTE

Edificio Plaza Obarrio
Oficina 108
Ave. Samuel Lewis
Urb. Obarrio
Apartado 0819-11164
El Dorado



Tels.: 264-6270
264-3676
213-8028
Fax: 264-3506

COPIA 5,274 19 Abril 2013
ESCRITURA N° DE DE DE

Mau & Mauad
Leonardo Walkes
Céd. 8-501-783

POR LA CUAL:

se protocoliza Acta de Junta de Accionistas de la
sociedad **MERCAPLAN MANAGEMENT INC.** mediante la cual se
otorga **PODER GENERAL** a favor de la señora **JIMMY DANTON**
MOLINA CALDERERO.

La Presente Compulsa es Igual a la Copia Certificada
Que me fue Presentada y Devuelta.
Facultad: Art. 18 de la Ley Notarial DOY FE:

12 JUL 2016

Portoviejo:

Dra. Vicenta Alarcón Castro
NOTARIA PÚBLICA CUARTA DE PORTO VIEJO

ESCRITURA PUBLICA NUMERO CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO==

(5,274)

POR LA CUAL se protocoliza Acta de Junta de Accionistas de
sociedad **MERCAPLAN MANAGEMENT INC.** mediante la cual se otorga
PODER GENERAL a favor del señor **JIMMY DANTON MOLINA CALDERERO**

-----Panamá, 19 de Abril de 2013-----

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del
Circuito Notarial del mismo nombre, a los diecinueve (19) días
del mes de Abril del año dos mil trece (2013), ante mí **AGUSTIN
PITTY AROSEMENA**, Notario Público Octavo del Circuito Notarial de
Panamá Primer Suplente, portador de la cédula de identidad
cuatro-ciento cuarenta y ocho-setecientos sesenta y ocho (4-148-
768), compareció personalmente el licenciado **ROCCO A. NARANJO
SEINA**, varón, mayor de edad, panameño, casado, abogado en
ejercicio, vecino de esta ciudad, portador de la cédula de
identidad personal número ocho-cuatrocientos seis-setecientos
setenta (8-406-770), persona a quien conozco, en su carácter de
miembro de la Firma Forense **MAUAD & MAUAD**, la cual está
debidamente facultada para este acto, como consta en el
documento que por este medio se protocoliza y me entregó para su
protocolización en esta Escritura y en efecto protocolizo Acta
de Reunión de Junta de Accionistas de la sociedad **MERCAPLAN
MANAGEMENT INC.**, debidamente inscrita en el Registro Público de
Panamá a Ficha setecientos ochenta y tres mil ciento dos
(783102), Documento dos millones doscientos cincuenta y nueve
mil novecientos nueve (2259909).-----Queda hecha la
protocolización solicitada y se expedirán las copias que
soliciten los interesados.-----

ADVERTI al compareciente que copia de esta Escritura debe ser

la Presente Copia original a la Copia Certificada
que me fue Presentada y Devuelta.

Facultad Art. 13 de la Ley Notarial

12 JUL 2016

Portoviejo:

Dra. Vicenta Alarcón Castro
NOTARIA PÚBLICA CUARTA DE PORTOVIEJO

inscrita; y leída como les fue la misma, en presencia de los testigos instrumentales Leonardo Walkes, con cédula de identidad personal número ocho - quinientos uno - setecientos ochenta y tres (8-501-783) y Francisca Mejía, con cédula de identidad personal número ocho + ciento ochenta y ocho-setecientos cuarenta y seis (8-188-746), ambos mayores de edad, panameños y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y para constancia la firman todos juntos con los testigos antes mencionados, por ante mí, el Notario, que doy fe.

ESCRITURA PUBLICA NUMERO CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO==

(5,274)

(Fdos) ROCCO A. NARANJO S.---- LEONARDO WALKES---- FRANCISCA MEJIA

LIC. AGUSTIN PITY AROSEMENA, Notario Público Octavo PRIMER SUPLENTE.

---ACTA DE REUNION DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD---

---MERCAPLAN MANAGEMENT INC.---

---(Ficha 783102, Documento 2259909)---

En la ciudad de Panamá, siendo las 9:30 a.m. del día 19 de abril de 2013, se realizó una reunión de Junta de Accionistas de la sociedad **MERCAPLAN MANAGEMENT INC.**, en adelante la "Sociedad", en las oficinas de la misma en la Ciudad de Panamá.

Estando debidamente representadas la totalidad de las acciones emitidas y en circulación de la Sociedad, quienes renunciaron a citación previa, se completó el quórum reglamentario para adoptar acuerdos.

La reunión fue presidida por la señora **YVONNE DE VALDES** en su condición de Presidente titular, tomando las minutas correspondientes la Sra. **EYLEN MORENO**, Se Preside Compitista a la Sra. a la Copia C

Que me fue Presentada y Devuelta

12 JUL 2013

Portoviejo:

Dra. Vicenta Alarcón
NOTARIA PÚBLICA CUARTA DE PORTO VIEJO

de esta reunión; se dio por terminada la misma y para constancia se firma la presente Acta.-----

(Fdos) LA PRESIDENTE, YVONNE DE VALDES---LA SECRETARIA, EYLEN MORENO-----

-----PODER GENERAL-----

-----DE ADMINISTRACIÓN Y DISPOSICIÓN-----

Por este medio la sociedad **MERCAPLAN MANAGEMENT INC.**, en adelante la "Sociedad", debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá a Ficha setecientos ochenta y tres mil ciento dos (783102), Documento dos millones doscientos cincuenta y nueve mil novecientos nueve (2259909), debidamente autorizada por su Junta de Accionistas según consta en Acta de reunión celebrada día 19 de abril de 2013, extiende a la señora **JIMMY DANTON MOLINA CALDERERO**, varón, mayor de edad, con pasaporte de la República del Ecuador No. 1300395314, **PODER GENERAL CON AMPLIAS FACULTADES DE ADMINISTRACION Y DISPOSICION** para ser ejercido individual indistintamente, en cualquier parte del mundo y con facultades para lo siguiente, sin que esta enumeración se considere limitativa:-----

PRIMERO: Ejercer la representación legal y los poderes de la Sociedad con todas las facultades y poderes que tal condición implique.-----

SEGUNDO: Para administrar todos los bienes del poderdante situados dentro de la República de Panamá o en cualquier país del mundo, ya sean muebles o inmuebles, recaude sus productos y celebre con relación a ellos toda clase de contratos o transacciones. Para que exija cuentas a quienes tengan la

obligación de rendirlas a la sociedad, apruebe o impruebe dichas cuentas, según lo estime conveniente, pague o reciba, según el

La Presente Compulsa es Igual a la Copia Original que me fue Presentada y Devuelta.

Facultad: Art. 18 de la Ley Notarial DOY FE

12 JUL 2016

Portoviejo:

Dra. Vicenta Alarcón Castro
NOTARIA PÚBLICA CUARTA DE PORTOVIEJO

Abierto el acto, la Presidente manifestó que el objeto de la reunión era el de otorgar **PODER GENERAL** con amplias facultades de Disposición y Administración, a favor de la **señora JIMMY DANTON MOLINA CALDERERO** para que pueda representar a la Sociedad ante cualquier autoridad departamental o municipal, y en nombre y representación de la Sociedad administre indistintamente sus bienes, represente a la misma ante toda persona natural o jurídica, suscriba contratos y realice los demás encargos detallados en dicho Poder (el cual se adjunta a la presente Acta), con facultad de disposición de dichos bienes y con facultades de sustitución; y **AUTORIZAR** a la Firma Forense **MAUAD & MAUAD** para que, de considerarlo necesario, protocolicen, inscriban y legalicen la presente Acta y Poder.---Presentada moción en tal sentido, la cual fue debidamente secundada y fue aprobada por unanimidad, en la forma siguiente:-----

SE RESUELVE: I. **OTORGAR**, como en efecto **SE OTORGA**, un **PODER GENERAL** a favor del señor **JIMMY DANTON MOLINA CALDERERO**, varón, mayor de edad, con pasaporte de la República del Ecuador No. **1500395314**, para que pueda representar a la Sociedad ante cualquier autoridad departamental o municipal, y en nombre y representación de la Sociedad administre indistintamente sus bienes, represente a la misma ante toda persona natural o jurídica, suscriba contratos y realice los demás encargos detallados en dicho Poder (el cual se adjunta a la presente Acta), con facultad de disposición de dichos bienes y con facultades de sustitución; y,-----

II. **AUTORIZAR**, como en efecto **SE AUTORIZA**, a la Firma Forense **MAUAD & MAUAD** para que de considerarlo necesario protocolicen

La presente Compulsa es igual a la Copia Certificada que me fue Presentada y Devuelta.

Facultad: Art. 18 de la Ley Notarial DOY FE:

12 JUL 2016

Portoviejo:

Dra. Vicenta Alarcón Castro
NOTARIA PÚBLICA CUARTA DE PORTOVIEJO

cancelaciones y finiquitos, sea por documento privado o instrumento público.

SEPTIMO: Comprar para la Sociedad, en subasta pública, judicial o extrajudicial, o en bolsas o demás casos de contratación, o de cualquier otra manera, toda clase de bienes y derechos, por los precios y condiciones que estime conveniente, pudiendo adquirir y comprar, de esa manera o en cualquier forma, acciones de capital, acciones de participación, bonos, cupones, hipotecas, obligaciones, valores, pagarés, libranzas, aceptaciones, letras de cambio y documentos de adeudos emitidos o creados por otras corporaciones, sociedades mercantiles o asociaciones, ya sean públicas, privadas, municipales, o de cualquier entidad corporativa o emitidos por cualesquiera Estado, provincia, municipios, ciudades subdivisiones políticas de los países en los que se ejercite el presente Poder.

OCTAVO: Para ejercitar a nombre y en representación de la Sociedad todos los derechos, facultades y privilegios de dominio, incluso el derecho de voto, en sociedades personas y/o entidades jurídicas sea accionista o participe esta Sociedad, respecto de cualesquiera acciones, participaciones y valores pertenecientes o poseídos por la sociedad, pudiendo a este efecto ejercitar personalmente el derecho de voto inherente a dichas acciones y valores u otorgar a nombre de la Sociedad poderes, en la forma en que estime conveniente, en favor de terceras personas para ejercer dichas facultades.

NOVENO: Para girar, aceptar, avalar, endosar y descontar letras de cambio, vales, pagarés, y cualquier otro documento de crédito o título-valor; abrir cuentas corrientes y de ahorros, hacer depósitos a la vista o a plazo fijo o indefinido y depositar valores en custodia, o en prenda y retirarlos cuantas veces sea

La Presente Compulsa es igual a la Copia Certificada
Que me fue Presentada y Depositada
Facultad: Art. 16 de la Ley Notarial DOY FE

12 JUL 2016

Portoviejo:

Dra. Vicenta Albornoz Castro
NOTARIA PÚBLICA CUARTA DE PORTOVIEJO

NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA

correspondientes. Para que admitan cauciones reales o personales, para que asegure los créditos reconocidos o que se reconozcan a favor de **MERCAPLAN MANAGEMENT INC.** Para que admita los pagos en bienes distintos a los expresados en la obligación primitiva.-----

TERCERO: Para abrir cuentas bancarias dentro y fuera de la República de Panamá, en las instituciones bancarias que estime conveniente, así como para comprometer a la Sociedad frente a las dichas instituciones bancarias y depositar en ellos los fondos u otros valores de la sociedad y girar cheques en su nombre contra tales cuentas, así como para efectuar depósitos y girar cheques en su nombre contra las cuentas bancarias que la sociedad tenga abierta en la fecha del otorgamiento de esta Escritura.-----

CUARTO: Promover y desarrollar a nombre de la Sociedad, todo tipo de inversiones y negocios en la República de Panamá así como en cualquier país del mundo y en particular promover y desarrollar actividades como inversión extranjera para **MERCAPLAN MANAGEMENT INC.**-----

QUINTO: Que pueda representar a la Sociedad ante cualquier autoridad nacional departamental o municipal, solicitar el RUT, y efectuar el registro ante el Banco de la República de Panamá como inversionista extranjero.-----

SEXTO: Comprar y vender bienes muebles o inmuebles y derechos reales y personales para la Sociedad, y cualesquiera otros activos tenga la Sociedad, pactando las condiciones de pago y demás cláusulas y condiciones que estimen convenientes, para el arrendamiento de bienes de cualquier clase, por un plazo indeterminado y desahuciar a los arrendatarios y resolver

La Presente Compulsa es Igual a la Copia Original
Que me fue Presentada y Devuelta.

Febrero 12 de 2016

12 JUL 2016

Portavieja:

Dra. Vicenta Alarcón Castro
NOTARIA PÚBLICA CUARTA DE PORTOVIEJO

de toda clase, cuyo pago corresponda a la Sociedad; pudiendo reclamar cuando los considere elevados o improcedentes.-----

DECIMO CUARTO: Ejercer la representación de la Sociedad ante las autoridades judiciales, políticas y administrativas de cualquier Estado, departamento, provincia, municipio o subdivisión política en cualquier país del mundo, con las más amplias facultades generales del mandato y todas las especiales que fueren necesarias, tales como desistir de las demandas, convenir en ellas, prestar confesiones o juramento decisorio, deferir a los de los contrarios, transigir los pleitos, someterlos a arbitraje, pedir suspensión de pagos, presentarse en concurso o en quiebra y cuantos más necesarios. A los efectos de esta cláusula, el apoderado tendrá facultad para designar apoderados judiciales principales o sustitutos con las facultades que estime convenientes para que representen a la sociedad ante autoridades judiciales o administrativas.-----

DECIMO QUINTO: Convenir, ejecutar y llevar a cabo todos los acuerdos, convenios y contratos que fueren necesarios para el financiamiento de otras empresas, así como para organizar, incorporar, reorganizar y ayudar financieramente, o de cualquier otro modo, cualquiera compañías, corporaciones, sociedades anónimas, sociedades mercantiles, sociedades cooperativas y mutuales, y en general, toda clase de asociaciones.-----

DECIMO SEXTO: Celebrar y llevar a cabo, en términos generales, cuantos contratos civiles, mercantiles, industriales o fabriles, ya fueren de dominio o de administración, sean necesarios o convenientes para llevar a cabo negocios y objetivos de la Sociedad, aún cuando aquí no se hubieren especificado, otorgado y suscribiendo cuantos documentos públicos o privados que sean necesarios para el ejercicio de todas las facultades señaladas en la Ley Notarial de

La Presente Compulsada según la Ley Notarial de Panamá
Que me fue Presentada y Devuelta.
Facultades otorgadas en la Ley Notarial de Panamá

12 JUL 2016

Portoviejo
Dra. Vicenta Alarcón Castro
NOTARIA PÚBLICA CUARTA DE PORTOVIEJO

NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA

necesario; abrir cajas de seguridad y manejarlas sin limitación alguna; girar cheques contra las cuentas corrientes de la Sociedad, ya sea sobre saldos deudores o acreedores; cobrar y endosar los cheques extendidos a nombre de la Sociedad; celebrar contratos de crédito en cuenta corriente sin garantía o con ésta; pignorar, gravar, hipotecar o constituir servidumbre sobre todo o parte de los derechos o bienes que la Sociedad tenga; constituir hipotecas o prendas de cualquier naturaleza fijando los términos y condiciones, ordenar abonos y cargos en las cuentas corrientes de la Sociedad; prestar fianzas con o sin garantía de bienes de la Sociedad; y en general, ejercer ante los bancos la más amplia y plena representación sin la menor restricción o límite.

DECIMO: Solicitar el registro de cuantas marcas, patentes y demás modalidades de la propiedad industrial fueren convenientes para la protección de los negocios de la Sociedad.

DECIMO PRIMERO: Hacer compras y ventas mercantiles por cuenta y a nombre de la Sociedad, así como asegurar mercancías y bienes de esta; firmar facturas, conocimientos de embarque, comprobantes, solicitudes, pólizas de seguros, y cuantos documentos civiles o mercantiles se requieran para el ejercicio de las actividades de la Sociedad, incluyendo cualquier clase de documentos de aduana o de correo que sean necesarios para recoger mercaderías o recibir correspondencia, ya sea ésta común o certificada.

DECIMO SEGUNDO: Abrir oficinas para esta Sociedad en los países en que se ejercite el presente Poder y para nombrar, remover, suspender, destituir y despedir toda clase de empleados, servidores y fijar sus sueldos y remuneraciones.

DECIMO TERCERO: Pagar contribuciones, impuestos, derechos, tasas

Portoviejo:

Dra. Vicenta Alarcón Castro
NOTARIA PÚBLICA CUARTA DE PORTOVIEJO

PAPEL NOTARIAL



NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA

CONCUERDA con su original esta copia que explico, sello y firmo en la Ciudad de Panamá, a los diecinueve (19) días del mes de Abril del año dos mil trece (2013).

Agustín ~~Barro~~ ~~Prosc...~~
 Policía Pública ~~...~~ Primer Sargento

La Presente Compulsa es Igual a la Copia Certificada
Que me fue Presentada y Devuelta.
Facultad: Art. 18 de la Ley 13.663

Facultad: Art. 18 de la Ley Notarial DOY FE

12 JUL 2016

Portoviejo:

Dra. Vicenta Alarcón Castro
NOTARIA PÚBLICA CUARTA DE PORTOVIEJO

1. En Panamá el presente documento público

2. Ha sido firmado por:

AGUSTIN PITY A.

3. Quien actúa en calidad de:

PRIMER SUPLENTE

4. Y esta revestido del selló/timbre de:

NOTARIO PUBLICO OCTAVO

DEL CIRCUITO DE PANAMA

certificado

5. En el Ministerio de Relaciones Exteriores 6. El día:

28-11-2013

7. Por: **DEPARTAMENTO DE AUTENTICACION Y LEGALIZACION**

8. Bajo el numero

43D GB

/ # Rec.:

513021

9. Sello / Timbre

10. Firma del funcionario



[Handwritten signature]

Leyda de Barrow

Firma Autorizada

Departamento de Autenticación y Legalización
Ministerio de Relaciones Exteriores



ESPACIO EN BLANCO

La Presente Compulsa es Igual a la Copia Certificada
Que me fue Presentada y Devuelta.

Facultad: Art. 18 de la Ley Notarial DOY FE:

12 JUL 2016

Portoviejo:

[Handwritten signature]
Dra. Vicenta Alarcón Castro
NOTARIA PÚBLICA CUARTA DE PORTOVIEJO



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: ZUGEY MEILYN
AGREDO PIANETTA
FECHA: 2016.06.29 18:50:41 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

No. 588598

Zuguey y Agredo

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

293708/2016 (0) DE FECHA 29/06/2016

QUE LA SOCIEDAD

MERCAPLAN MANAGEMENT INC.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 783102 (S) DESDE EL MIÉRCOLES, 10 DE OCTUBRE DE 2012

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: EYLEN MORENO RODRIGUEZ

SUSCRIPTOR: HECTOR RAMOS DE LEON

DIRECTOR: YVONNE DE VALDES

DIRECTOR: EYLEN MORENO

DIRECTOR: HECTOR RAMOS DE LEON

PRESIDENTE: YVONNE DE VALDES

TESORERO: HECTOR RAMOS DE LEON

SECRETARIO: EYLEN MORENO

AGENTE RESIDENTE: MAUAD & MAUAD

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD LA TENDRA EL PRESIDENTE Y EN SU AUSENCIA EL SECRETARIO O BIEN LA PERSONA QUE LA JUNTA DIRECTIVA DESIGNE O CONFORME SE ESTIPULE EN LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

- DETALLE DEL CAPITAL:

EL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD ES DE DIEZ MIL DOLARES 10,000.00 DIVIDIDO EN CIENTO 100 ACCIONES COMUNES QUE SERAN NOMINATIVAS, CEDIBLES FRACCIONABLES, Y DE UN VALOR NOMINAL DE 100.00 DOLARES CADA UNA.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

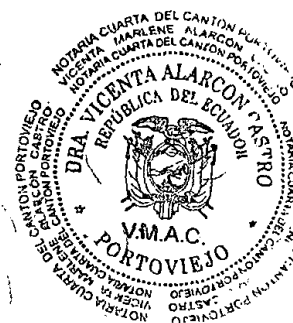
EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MIÉRCOLES, 29 DE JUNIO DE 2016 A LAS 06:50 PM.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON MENOS DE 0.05 BALBOAS LIQUIDACIÓN 1400923260

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por ZUGEY MEILYN AGREDO PIANETTA



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <https://www.registro-publico.gob.pa>



Impulsa es Igual a la Copia Presentada y Devuelta. Art. 18 de la Ley Notarial DOY FE

12 JUL 2016

Dra. Vicenta Alarcon Castro
NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN PORTOVIJO

DOY FE: Que la copia que antecede y que consta en 01 fojas útiles, anverso y reverso, es igual al documento presentado para su constatación, Manta 04 JUL 2016

Elyse Cedeño
Abg. Elyse Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

AFUS(ILL)

Expediente de La Haya du 5 octobre 1998

País: PANAMÁ

1. presente documento Público

2. Ha sido firmado por Luzmila Osorio

3. quién actúa en calidad de: Certificado

4. y está revestido del sello/timbre de: República Pública

CERTIFICADO

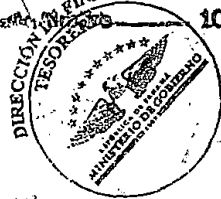
5. EN PANAMÁ

6. el 0 JUN 2016

por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

7. Bajo el número: 2016-31875

8. Fecha: 10 Firma: Carmona



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

La Presente Compulsa es Igual a la Copia Certificada
Que me fue Presentada y Devuelta.
Facultad: Art. 18 de la Ley Notarial DOY FE:

12 JUL 2016

Portoviejo:

Dra. Vicenta Alarcón Castro
NOTARIA PÚBLICA CUARTA DE PORTOVIEJO



RECEIVED
JUL 11 2016
NOTARIA PÚBLICA CUARTA DE PORTOVIEJO

RECEIVED
JUL 11 2016
NOTARIA PÚBLICA CUARTA DE PORTOVIEJO



Factura: 001-002-000014912



20161301004D02331

COPIA DE COMPULSA N° 20161301004D02331

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) **compulsa del documento** que me fue exhibido en 11 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 11 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

PORTOVIEJO, a 12 DE JULIO DEL 2016, (12:34).

NOTARIO(A) VICENTA MARLENE ALARCON CASTRO
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN PORTOVIEJO



Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

05/AUG/2016 09:56:44

Usu: gayluarido



Remitente:

No. Trámite: 29351-0

JIMMY MOLINA

Expediente: 131821

RUC:

Razón social:

DEWEYCORP S.A.

SubTipo tramite:

DOCUMENTACION DE COMPAÑÍAS
EXTRANJERAS

Asunto:

DOCUMENTO ENVIADO DESDE DE LA INT.
PORTOVIEJO CON MEMO 97
DOCUMENTACIÓN DE CIA EXTRANJERA

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador =

69

Reg S.